00001207

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www registropmanta gob ec

Acta de Inscripción

Registro de . COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Número de Tomo:
Folio Inicial 0
Número de Inscripción: **49**
Folio Final: 0
Número de Repertorio: **94**
Periodo: 2020
Fecha de Repertorio: lunes, 06 de enero de 2020

1.- Fecha de Inscripción: lunes 06 de enero de 2020 13 35

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes.

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1303466583	VERA VERA ARTEMIRES ULISES	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1706747480	VALVERDE GUTIERRES DARWIN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia lunes, 16 de diciembre de 2019
Escritura/Juicio/Resolución
Fecha de Resolucion
Afiliado a la Cámara ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1121293000	23/04/2019 12 00 50	70518	130 50M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno y Vivienda ubicado actualmente en la Avenida Treinta y Siete del Barrio Las Acacias de la parroquia y Cantón Manta, signado como lote G- Dos el mismo que tiene tiene las siguientes medidas y linderos.
Frente (Sur) diez metros (10,00m) lindera con calle pública
Atras (Norte) Diez coma quince metros (10,15m) lindera con Darwin Antonio Valverde Gutierres (lote G-1)
Costado Derecho (Oeste) Trece coma noventa y un metros (13,91m)- lindera con lote C y F
Costado Izquierdo (Este) Doce coma diecinueve metros (12,19m) - lindera lote H
Lote que tiene una superficie total de Ciento treinta coma cincuenta metros cuadrados (130.50M2)
Dirección del Bien. AVENIDA 37 BARRIO LAS ACACIAS
Superficie del Bien 130 50M2
Solvencia EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno y Vivienda signado como lote G- Dos ubicado actualmente en la Avenida treinta y siete del Barrio Las Acacias de la parroquia y Canton Manta, el mismo que tiene una superficie total de Ciento treinta coma cincuenta metros cuadrados

Lo Certifico

DR. GEORGE MORREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por yoyi_cevallos Administrador
Revisión jurídica por JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA
Inscripción por YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

NOTARÍA
PÚBLICA

00001208

ESCRITURA

DE: I PARTE: COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE UBICADO ACTUALMENTE EN LA AVENIDA TREINTA Y SIETE DEL BARRIO LAS ACACIAS DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.-

II PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

OTORGADA POR: I PARTE: EL SEÑOR DARWIN ANTONIO VALVERDE GUTIERRES.-

II PARTE: EL SEÑOR ARTEMIRES ULISES VERA VERA.-

A FAVOR DE: I PARTE: EL SEÑOR ARTEMIRES ULISES VERA VERA.-

II PARTE: DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

N° 2019.13.08.002.**P02332**

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

COPIA: TERCERA **CUANTIA:** 80.000,00

MANTA: 16 DE DICIEMBRE DEL 2.019

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

00001209

Factura: 001-002-000049322

20191308002P02332

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P02332

ACTO O CONTRATO:
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALVERDE GUTIERRES DARWIN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706747480	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA VERA ARTEMIRES ULISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1303466583	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARICELA DOLORES VERA CRESPO

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	AVALUO MUNICIPAL $76.537,15, CUANTIA DE LA COMPRAVENTA $ 80 000,00 ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 201913SCP01324, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	80000,00

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20191308002P02332
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:27)
OTORGA:	NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	

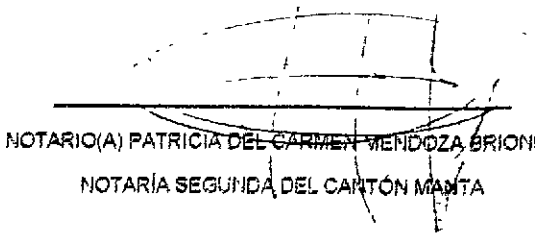

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA

00001210

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

FACTURA NUMERO: 001-002-000049322

CODIGO NUMERICO: 2019.13.08.002.P02332

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE UBICADO ACTUALMENTE EN LA AVENIDA TREINTA Y SIETE DEL BARRIO LAS ACACIAS DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI.- QUE OTORGA EL SEÑOR DARWIN ANTONIO VALVERDE GUTIERRES.- A FAVOR DEL SEÑOR ARTEMIRES ULISES VERA VERA.-

LA CUANTIA ES $. 80.000,00

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA EL SEÑOR ARTEMIRES ULISES VERA VERA.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciseis de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, comparecen por una parte el señor **DARWIN ANTONIO VALVERDE GUTIERRES**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete cero seis siete cuatro siete cuatro ocho guion cero**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil divorciado de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la Ciudadela Pedro Balda Cucalón, cantón Manta, Provincia de Manabí, con celular número 096934709[illegible]

dirección electrónica gabriel-0705@hormail.es; y, por otra parte el señor **ARTEMIRES ULISES VERA VERA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero tres cuatro seis seis cinco ocho guion tres**; por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil divorciado de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la calle Pascuales kilometro uno y medio autopista terminal terrestre de la parroquia Tarqui, del cantón Guayaquil, con número de celular 0997989504, dirección electrónica artevera62@hotmail.com; Y, por otra parte la ingeniera **MARICELA DOLORES VERA CRESPO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero ocho seis dos cero tres dos guion cinco**, Directora de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Apoderada Especial**, parte a la cual en adelante se denominará "El ACREEDOR", "EL BANCO" o "El BIESS": domiciliada en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N treinta y siete B y calle Unión Nacional de Periodistas. Teléfono: tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec. Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse

a quienes de conocerles personalmente y de haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,** a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,** contenida en las siguientes cláusulas: ***PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.-*** **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, **A)** El señor **DARWIN ANTONIO VALVERDE GUTIERRES,** por sus propios y personales derechos, domiciliado en la Ciudadela Pedro Balda Cucalón, cantón Manta, con celular número 0969347097, dirección electrónica

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

davgocdy@hotmail.com a quien en adelante se le denominará como la **"PARTE VENDEDORA"** y, B) El señor **ARTEMIRES ULISES VERA VERA**, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la calle Pascuales, Km 1 ½ autopista terminal terrestre, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, con celular número 0997989504 y dirección electrónica ulisevera62@hotmail.com a quien en adelante se le denominará como la **"PARTE COMPRADORA"**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y Guayaquil respectivamente, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La **"PARTE VENDEDORA"**, es propietaria de un lote de terreno, signado como lote G - dos, ubicado actualmente en la avenida treinta y siete del Barrio Las Acacias, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Adquirido por el señor **DARWIN ANTONIO VALVERDE GUTIERRES**, mediante compra al señor Patricio Enrique Cruz Cedeño, mediante escritura pública de Compraventa, el dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, ante la Notaría Sexta del Cantón Manta, inscrita el veinticinco de octubre del dos mil dieciocho. Con fecha veintitrés de abril del dos mil diecinueve, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Subdivisión o Desmembración, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, el dieciocho de abril del dos mil diecinueve.- **LINDEROS Y**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DIMENSIONES.- Los **LINDEROS PARTICULARES DEL INMUEBLE** son: FRENTE (SUR): diez metros, lindera con calle pública; ATRÁS (NORTE): diez coma quince metros, lindera con Darwin Antonio Valverde Gutierres (lote G-uno); COSTADO DERECHO (OESTE): trece coma noventa y un metros, lindera con lote C y F; COSTADO IZQUIERDO (ESTE): doce coma diecinueve metros, lindera con lote H. Lote que tiene una superficie total de ciento treinta coma cincuenta metros cuadrados.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la **"PARTE VENDEDORA"**, vende y da en perpetua enajenación, como cuerpo cierto, a favor de la **"PARTE COMPRADORA"** el señor **ARTEMIRES ULISES VERA VERA**, el inmueble descrito anteriormente, consistente en un lote de terreno y vivienda, signado como lote G - dos, ubicado actualmente en la avenida treinta y siete del Barrio Las Acacias, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE (SUR):** diez metros, lindera con calle pública; **ATRÁS (NORTE):** diez coma quince metros, lindera con Darwin Antonio Valverde Gutierres (lote G-uno); **COSTADO DERECHO (OESTE):** trece coma noventa y un metros, lindera con lote C y F; **COSTADO IZQUIERDO (ESTE):** doce coma diecinueve metros, lindera con lote H. Lote que tiene una superficie total de ciento treinta coma cincuenta metros cuadrados.- **CUARTA: PRECIO.-** El

Notaria Pública Segunda
Manta - Manabí

precio convenido por la venta de los inmuebles objeto de este contrato es la suma de **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 80.000,00)** que serán cancelados de la siguiente manera: **a)** SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 77.502,52) con el producto de una línea de crédito obtenida en el BIESS y mediante transferencia bancaria o el depósito de dichos rubros en la cuenta de LA PARTE VENDEDORA. **b)** DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.497,48) pagados mediante acuerdo que resolvieron entre las partes, provenientes de fondos propios.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La **"PARTE VENDEDORA"** transfiere a favor de la **"PARTE COMPRADORA"**, el dominio y posesión de los inmuebles enajenados, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la

Abg. Patricia Mendoza Simone
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA".- **SÉPTIMA: DECLARACIONES.- UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** No obstante de haberse determinado superficie y linderos en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos se venden como CUERPOS CIERTOS. Conformes las partes con el precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", **declara que sobre el inmueble no pesa gravamen.** Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS.-** La "PARTE COMPRADORA" declara que parte de los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra de los bienes materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido

exime a la "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. El saldo del precio convenido se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero.- **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros".- **NOVENA: INSCRIPCIÓN.** - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.- **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de **Manta**, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos.- **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses.- ***SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:*** **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato: **a)** Por una parte, la señora **MARICELA DOLORES VERA CRESPO,** de estado civil **casada** mayor de edad, de profesión **Ingeniera en Comercio Exterior,** en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,** en su calidad de apoderada especial, parte a la cual en adelante se denominará **El Acreedor, El Banco o El BIESS; b)** Y por otra parte comparece(n) el señor(a)

Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ARTEMIRES ULISES VERA VERA, mayor(es) de edad respectivamente, de estado civil **divorciado,** de ocupación/profesión **Ingeniero Civil,** por su(s) propios y personales derechos, domiciliado(s) en **la calle Pascuales, kilometro uno y medio autopista terminal terrestre, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil,** a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará **La Parte Deudora;** Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de **Portoviejo y Guayaquil respectivamente** y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **b)** El señor **ARTEMIRES ULISES VERA VERA,** en su calidad de afiliado al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. **c)** LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda signado como lote G - dos, ubicado actualmente en la avenida treinta y siete del Barrio Las Acacias, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. **d)** Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de éste contrato, por compra al señor **DARWIN ANTONIO VALVERDE GUTIERRES.** Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante.- **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: FRENTE (SUR):** diez metros, lindera con calle pública; **ATRÁS (NORTE):** diez coma quince metros, lindera con Darwin Antonio Valverde Gutierres (lote G-uno); **COSTADO DERECHO (OESTE):** trece coma noventa y un metros, lindera con lote C y F; **COSTADO IZQUIERDO (ESTE):** doce coma diecinueve metros, lindera con lote H. Lote que tiene una superficie total de ciento treinta coma cincuenta metros cuadrados.- Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que,

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECÓN
TELEFONO: 052622583

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
MANTA - ECUADOR

esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS.- **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.- **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. En el caso que LA PARTE DEUDORA entregue en Arrendamiento el bien que se hipoteca, el Banco se exime de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.- **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECÓN
TELEFONO: 052622583

propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.- **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.- **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en el Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Código Orgánico Monetario y Financiero cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Manabí

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.- **OCTAVA: DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito avaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera de los siguientes casos: **1.** Si la Parte Deudora se encontrare en estado vencido en el pago de la obligación a favor del Acreedor, de acuerdo a la normativa establecida por el Banco para el efecto. **2.** En caso de que la Parte Deudora enajene o grave parcial o totalmente, entregue en anticresis, done o ceda el inmueble hipotecado, sin el consentimiento expreso del Acreedor. **3.** En caso de que el inmueble hipotecado fuese embargado, secuestrado o prohibido de enajenar por causas ajenas al presente Contrato. **4.** En caso de que a juicio de El Acreedor se disminuya por cualquier causa el valor de la garantía o limitada su dominio en cualquier forma. **5.** En caso de que se promoviese contra la Parte Deudora acción resolutoria,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

reivindicatoria, rescisoria, de dominio o cualquier otra relacionada con el inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que provoque la transferencia de dominio. **6.** En caso de que La Parte Deudora no cumpla con los requisitos necesarios para contratar las pólizas de seguro requeridas por el Acreedor. **7.** Si el Banco comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por La Parte Deudora y que sirvieron para la concesión del préstamo. **8.** En caso de que el Acreedor considere deteriorado o en mal estado el inmueble hipotecado y de ser necesario realizar una actualización de la valoración de las garantías hipotecarias de acuerdo a la normativa vigente, desde ya la Parte Deudora autoriza al Acreedor realizar la(s) inspección(es) y reavalúo(s) que estime necesario(s), siendo responsabilidad de la Parte Deudora el pago de los gastos y costos que se generen al respecto. **9.** En caso de que la Parte Deudora o un tercero impidan la(s) inspección(es) al inmueble hipotecado. **10.** En caso de insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. **11.** En caso de que la Parte Deudora no estuviese al día en el pago de los impuestos municipales o fiscales derivados de la propiedad del inmueble hipotecado. **12.** En caso de que la Parte Deudora no pague puntualmente el valor correspondiente al costo de las primas, renovaciones y demás gastos relacionados con los

seguros contratados por este crédito y sobre el inmueble hipotecado, o no cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente Contrato. **13.** En caso de que la Parte Deudora deje de cumplir con la obligación patronal con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **14.** En caso de que la Parte Deudora se niegue a presentar al Acreedor, cuando éste lo requiera, copia de los comprobantes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de las referidas en los Numerales Once, Doce y Trece anteriores. **15.** Si el Banco comprobare que la Parte Deudora ha destinado los fondos entregados a cualquier otro fin diferente al aprobado, La Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente, que a juicio del el Acreedor este crédito sea declarado de plazo vencido o cobrado a la Tasa Activa Efectiva Referencial establecida para el segmento inmobiliario publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir de la fecha de concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto. **16.** En caso de que La Parte Deudora no cumpliese con un auto de pago en ejecución promovido contra ellos. **17.** En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente título. **18.** En caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el BIESS otro fin distinto al

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Manabí

declarado en la solicitud de crédito aprobada y en la cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo. **19.** En caso que la Parte Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble hipotecado. **20.** En cualquier otro caso en que El Acreedor a su sola discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la garantía real. **21.** Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Contrato. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.- **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.- **DÉCIMA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622588

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Ab. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa.- **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos del Banco, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinden las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del/los afiliado(s)/jubilado(s) contratante del crédito; y, de ser el caso, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas daños sobre la edificación del bien inmueble de acuerdo al avalúo de reposición realizado por el Banco. La Parte Deudora por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

del crédito. Del mismo modo deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por el Banco, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros deberán ser endosados a favor del Acreedor por el tiempo que éste determine y serán activados desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. El seguro de desgravamen debe ser contratado por el monto financiado materia del presente contrato. Del mismo modo, el seguro de incendio, terremoto y líneas aliadas deberá ser contratado por el valor de reposición del inmueble de acuerdo al avalúo realizado por el Banco. La Parte Deudora autoriza desde ya para que la póliza de seguro se emita a la orden del Banco y además, en caso de ocurrencia de un siniestro, el valor que perciba por tal seguro, sea abonado a la(s) obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de pago. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora y ninguna responsabilidad tendrá el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Banco. Por otro lado, en caso que la Parte Deudora no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a el Banco para que en su nombre y cargo, éste contrate con la compañía de seguros que elija, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al Banco para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificaciones del/los inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el Banco contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá el Banco, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora incluyendo el remanente de deuda en caso de que después de aplicar el seguro no se logre cubrir la totalidad del saldo insoluto de la misma.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de

todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. M[illegible]
TELEFONO: 05[illegible]

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.- **DÉCIMO TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de la escritura pública y de este instrumento así como su perfeccionamiento y demás documentos legales que permitan la instrumentación de la hipoteca, son de cuenta de la Parte Deudora, quien puede cancelarlos directamente o autorizar al Banco a cargar estos valores al préstamo que se otorga y financiarlos a la misma tasa y plazo del crédito, en las fechas o períodos pactados en este contrato. Adicionalmente, los gastos que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA.- **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.- **DÉCIMO QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.- **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.- **DÉCIMO SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Cantón Esmeraldas

NOTARIA PÚBLICA

00001223

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

de este in Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Abg. Cesar Palma Salazar, Matrícula 13-2011-134, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por [illegible]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DARWIN ANTONIO VALVERDE GUTIERRES
C.C.No. 1706747450

ARTEMIRES ULISES VERA VERA
C.C.No. 1303466583

MARICELA DOLORES VERA CRESPO
C.C. No. 1308620325
EN SU CALIDAD DE APODERADA
ESPECIAL DEL SEÑOR

LA NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

00001224

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARIA SEGUNDA Zoila Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR Código descarga documento firmado electronicamente

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

N° 201913SCP01324

En el Cantón Manta, con fecha 29 de noviembre del 2019 a las 10:12, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo

COMPRAVENTA E HIPOTECA DE UN INMUEBLE A FAVOR DE VERA VERA ARTEMIRES ULISES
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

Ab. Patricia del Carmen Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR
Ejecutor Sorteo

Elaborado por AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR
Fecha Sorteo 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019 10 12

Señor Notario
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentacion de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda

VERSIÓN IMPRESA DE DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PAGINA EN BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: [illegible]0001
Dirección: Avenida 11
entre C[illegible] 11 y 12
Teléfono: [illegible]2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000045002

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C	1706747480
NOMBRES:	VALVERDE GUTIERRES DARWIN ANTONIO
RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN:	BARRIO LAS ACACIAS AVE.37 LOTE G-2

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL	
VALOR	
DIRECCIÓN	

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:	655783
CAJA	BATIA KAVIEDES
FECHA DE PAGO	03/10/2019 08:33:49

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 01 de enero de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

00001225

CONFIDENTIAL

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 191776

16/04/201 09 27 38

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-12-12-66-000	260,97	$ 33 525,50

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
PARROQUIA MANTA - LAS ACACIAS - LOTE G	2019	406740	4372997

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C C / R U C
VALVERDE GUTIERRES DARWIN ANTONIO	1706747480

16/04/2019 09 27 34 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 11,73	($ 0,35)	$ 11,38
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 2,93	($ 0,73)	$ 2,20
MEJORAS 2012	$ 9 98	($ 2,50)	$ 7,48
MEJORAS 2013	$ 8,04	($ 2,01)	$ 6,03
MEJORAS 2014	$ 8,49	($ 2,12)	$ 6,37
MEJORAS 2015	$ 0,05	($ 0,01)	$ 0,04
MEJORAS 2016	$ 0,39	($ 0,10)	$ 0,29
MEJORAS 2017	$ 21 76	($ 5,44)	$ 16,32
MEJORAS 2018	$ 11 01	($ 2,75)	$ 8,26
TASA DE SEGURIDAD	$ 6,71		$ 6,71
TOTAL A PAGAR			$ 65,08
VALOR PAGADO			$ 65,08
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA:_____HORA:_____
RECAUDACIÓN

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T3846756776655

Puede verificar la validez de este documento electronico ingresando al portal web www manta gob ec opcion Municipio en Linea opcion Verificar Documentos Electronicos o leyendo el codigo QR

Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

0000122G

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA MANTA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 91777

16/04/2019 09 30 57

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-33-18-20-002	10,90	$ 3 307 13

DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
CONDOMINIO PORTAL DE ALTOS ESTACIONAMIENTO 01	2019	406742	4368524

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C C / R U C
CUENCA RUIZ VANESSA DEL PILAR	0703754135

16/04/2019 09 30.53 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA:_____HORA:_____
RECAUDACIÓN

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 0,24	($ 0,06)	$ 0,18
MEJORAS 2012	$ 0,20	($ 0,05)	$ 0,15
MEJORAS 2013	$ 0,34	($ 0,09)	$ 0 25
MEJORAS 2014	$ 0 36	($ 0,09)	$ 0,27
MEJORAS 2016	$ 0,03	($ 0,01)	$ 0,02
MEJORAS 2017	$ 0,54	($ 0,14)	$ 0,40
MEJORAS 2018	$ 0,87	($ 0,22)	$ 0 65
MEJORAS HASTA 2010	$ 0,84	($ 0,21)	$ 0,63
TOTAL A PAGAR			$ 2,55
VALOR PAGADO			$ 2,55
SALDO			$ 0,00

Este documento esta firmado electronicamente

Codigo de Verificacion (CSV)

T550880011060

Puede verificar la validez de este documento electronico ingresando al portal web www manta gob ec opcion Municipio en Linea opcion Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el codigo QR

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
MANTA - ECUADOR

0000012227

PAGINA EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00001228

Ficha Registral-Bien Inmueble
70518

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19026141
Certifico hasta el día de hoy 03/12/2019 12:57:13:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien LOTE DE TERRENO
Fecha Apertura martes, 23 de abril de 2019
Barrio-Sector N/D
Avenida N/D
Dirección del Bien AVENIDA 37 BARRIO LAS ACACIAS

Código Catastral 1121293000
Cantón. MANTA Parroquia MANTA
Superficie del Bien 130 50M2
Calle N/D

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado actualmente en la Avenida Treinta y Siete del Barrio Las Acacias de la parroquia y Cantón Manta, signado como lote G, el cual se procede a subdividir, quedando así. LOTE G- DOS· Frente (Sur) diez metros (10,00m) lindera con calle pública. Atrás (Norte) Diez coma quince metros (10,15m) lindera Darwin Antonio Valverde Gutierres (lote G-1). Costado Derecho (Oeste) Trece coma noventa y un metros (13,91m)- lindera lote C y F Costado Izquierdo (Este) Doce coma diecinueve metros (12,19m) - lindera lote H. Lote que tiene una superficie total de. Ciento treinta coma cincuenta metros cuadrados (130,50M2)

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3491	25/oct /2018		
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	1146	23/abr /2019	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 25 de octubre de 2018
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: – NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de octubre de 2018

Número de Inscripción: 3491
Número de Repertorio: 7164

Folio Inicial: 0
Folio Final: 0

a.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno ubicado actualmente en la Avenida Treinta y Siete del Barrio las Acacias de la parroquia y Cantón Manta, signado como lote G

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VALVERDE GUTIERRES DARWIN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CRUZ CEDEÑO PATRICIO ENRIQUE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] SUBDIVISION

Inscrito el : martes, 23 de abril de 2019
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Número de Inscripción: 1146
Número de Repertorio: 2308

Folio Inicial: 1
Folio Final: 1

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www registropmanta gob ec

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 DIC. 2019

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de abril de 2019

a.- Observaciones:

Subdivisión o desmembración de un lote de terreno ubicado actualmente en la Avenida Treinta y Siete del Barrio Las Acacias de la parroquia y Cantón Manta, Quedando subdividido en dos lotes signados como Lote G-Uno y Lote G Dos

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	VALVERDE GUTIERRES DARWIN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3491	25/oct /2018		

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Numero de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:57:13 del martes, 03 de diciembre de 2019

A peticion de: SANTOS AZUA ALICIA CRISTINA

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Puede verificar la validez de este documento ingresando a
www registropmanta gob ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR
Nota En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)

70518

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad Manta-EP

03 DIC 2019

Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www registropmanta gob ec

ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00001229

Nº 102019-002540

Manta, lunes 07 octubre 2019

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VALVERDE GUTIERRES DARWIN ANTONIO** con cédula de ciudadanía No. **1706747480.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA - TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Notario Pública Segunda

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 06 noviembre 2019

Codigo Seguro de Verificación (CSV)
12573M6DVFH3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opcion validar documentos digitales o leyendo el codigo QR

PAGINA EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00001230

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00163310

Nº ELECTRÓNICO : 69250

Fecha: *Jueves, 22 de Agosto de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica· Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que·

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-12-12-93-000

Ubicado en: BARRIO LAS ACACIAS AVE 37 LOTE G-2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 130 50 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706747480	VALVERDE GUTIERRES-DARWIN ANTONIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15,117 25
CONSTRUCCIÓN:	61,419.90
AVALÚO TOTAL:	76,537.15

SON: SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS

NOTA LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 201 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019"

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

765.37
229.50
9.11

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V15404Y5DCJI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www manta gob ec opcion Municipio en Linea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el codigo QR

Impreso por alai con santos mercedes judith , 2019-08-22 14 21 16

PROPIEDAD DEL ESTADO

00001231

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

(LINEA DE FABRICA)

FECHA DE INFORME: 25-01-2021

Nº CONTROL: 0004639

PROPIETARIO	VALVERDE GUTIERRES DARWIN ANTONIO
UBICACIÓN	BARRIO LAS ACACIAS AVE 37 LOTE G-2
C CATASTRAL	1121293000
PARROQUIA	MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA USD 1,25 Nº 069911

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

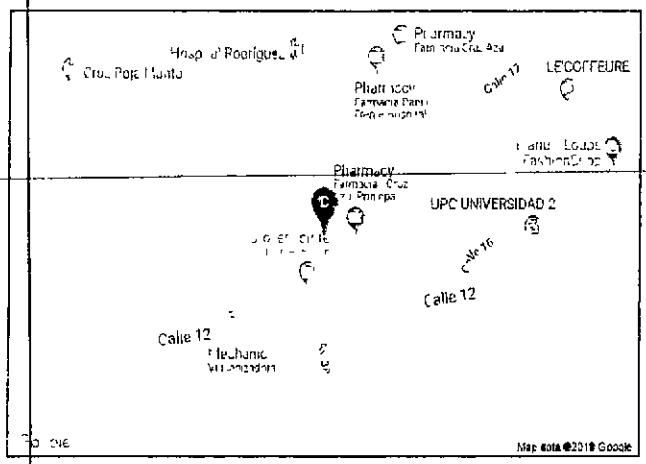

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	B203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA
LOTE MIN	200
FRENTE MIN.	8
N. PISOS	3
ALTURA MÁXIMA	10 50
COS.	0.60
CUS	1 80
FRENTE	3
LATERAL 1	2
LATERAL 2.	0
POSTERIOR	2
ENTRE BLOQUES	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	10 00m con calle publica
ATRÁS:	10.15m con Darwin Antonio Valverde Gutierres
C.IZQUIERDO:	12 19m con lote H
DERECHO:	13 91m con lote C y F
ÁREA TOTAL:	130,50 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante. por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA el presente documento es válido para aprobacion de planos, trámites de hipóteca o préstamos, trabajos varios, aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante

#MANTADIGITA

PUBLIC DOMAIN

00001232

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 301544

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

OBSERVACIÓN

Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE $80000 00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-12-12-93-000	130.5	76637.15	513288	301544

VENDEDOR

CC / RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1706747480	VALVERDE GUTIERRES DARWIN ANTONIO	BARRIO LAS ACACIAS AVE 37 LOTE G-2

ADQUIERE

CC / RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1303486583	VERA VERA ARTEMIRES ULISES	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	$900.00
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	$140.00
TOTAL A PAGAR	$ 1040 00
VALOR PAGADO	$ 1040 00
SALDO	$ 0.00

Fecha de pago 2019-12-10 15 08 13 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO

Sujeto sujeto a variación por reguraciones de ley

Codigo Seguro de Verificación (CSV)

T599784036

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el codigo QR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda

CONFIDENTIAL

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00001233

NOTARÍA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

N° 122019-006870

Manta, martes 10 diciembre 2019

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-12-12-93-000 perteneciente a VALVERDE GUTIERRES DARWIN ANTONIO con C.C. 1706747480 ubicada en BARRIO LAS ACACIAS AVENIDA 37 LOTE G-2 BARRIO CDLA LAS ACACIAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $76,537.15 SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES 15/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $80,000.00 OCHENTA MIL DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA CUANTÍA ANTERIOR ES MAYOR AL ACTUAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERIA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 09 enero 2020

Código Seguro de Verificacion (CSV)
16911RLL5TGX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http //portalciudadano manta gob ec opcion validar documentos digitales o leyendo el codigo QR

PAGINA EN BLANCO

00001234

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

BanEcuador

18 DIC 2019
CAJA 2
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

BanEcuador B.P.
12 12 2019 10:45:54 a.m. Ok
CONVENIO: 2950 BCE-[illegible] PROVINCIAL DE MANA
CONCEPTO: 06 [illegible]
CTA CONVENIO: 3-00[illegible]-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1036442862
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 193 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mmi
obez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	8.80
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	9.40

SUJETO A VERIFICACION

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00001235

SRI

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/08/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia IÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV RIO AMAZONAS Numero S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Referencia ubicacion PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Web WWW BIESS FIN EC Telefono Trabajo 022397500 Celular 0998225405 Email patricio bedoya@biess fin ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno estén obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1

Código RIMRUC2019002169308
Fecha 21/08/2019 16 14 41 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No ESTABLECIMIENTO 001 **Estado.** ABIERTO - MATRIZ **FEC INICIO ACT..** 23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL BIESS **FEC CIERRE:** **FEC REINICIO**

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO.

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia IÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV. RIO AMAZONAS Numero S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Web WWW BIESS FIN EC Telefono Trabajo 022397500 Celular 0998225405 Email patricio bedoya@biess fin ec Email principal patricio bedoya@biess fin ec

No ESTABLECIMIENTO 002 **Estado** ABIERTO - OFICINA **FEC INICIO ACT.:** 06/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA **FEC CIERRE** **FEC REINICIO.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia LOJA Canton LOJA Parroquia EL SAGRARIO Calle ROCAFUERTE Numero. 12-80 Interseccion BERNARDO VALDIVIESO Referencia JUNTO AL SRI Edificio IESS Telefono Domicilio 072571082 Fax 072571082 Email principal patricio bedoya@biess fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO 003 **Estado** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.** 07/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA **FEC CIERRE.** **FEC REINICIO.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO.

Provincia EL ORO Canton MACHALA Parroquia MACHALA Calle JUAN MONTALVO Numero S/N Interseccion OLMEDO Referencia A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina P B Telefono Domicilio 072936963 Fax 072936963 Email marisela_mp@hotmail com Email principal patricio bedoya@biess fin ec

No. ESTABLECIMIENTO 004 **Estado** ABIERTO - OFICINA **FEC INICIO ACT.:** 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL. BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC CIERRE** **FEC REINICIO**

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia TUNGURAHUA Canton AMBATO Parroquia MATRIZ Calle CASTILLO Numero S/N Interseccion BOLIVAR Y SUCRE Referencia JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio IESS Oficina P B Telefono Trabajo 032828031 Celular 0999680700 Email principal patricio bedoya@biess fin ec

Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16 14 41 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1768156470001 00001236
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Ing. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL. BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC CIERRE:** **FEC. REINICIO**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia. IMBABURA Canton IBARRA Parroquia SAGRARIO Calle GARCIA MORENO Numero 9-27 Interseccion CHICA NARVAEZ Referencia TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio 062952736 Fax 062952736 Email principal patricio bedoya@biess fin ec

No. ESTABLECIMIENTO. 006 **Estado.** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT..** 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO**
ACTIVIDAD ECONÓMICA
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO.
Provincia CAÑAR Canton AZOGUES Parroquia AZOGUES Calle VEINTIMILLA Numero S/N Interseccion AYACUCHO Referencia A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo 072247535 Telefono Trabajo 072247906 Fax 072247535 Email principal patricio bedoya@biess fin ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado.** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC CIERRE:** **FEC REINICIO.**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia LOS RIOS Canton QUEVEDO Parroquia QUEVEDO Calle 7 DE OCTUBRE Numero S/N Interseccion NOVENA Edificio IESS Email principal patricio bedoya@biess fin ec

No ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado.** ABIERTO - OFICINA **FEC INICIO ACT:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL. BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE **FEC. CIERRE.** **FEC REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia COTOCOLLAO Calle AV 10 DE AGOSTO Numero N23-49 Interseccion ANTONIO MARCHENA Referencia FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina PB Telefono Trabajo 022505963 Email principal patricio bedoya@biess fin ec

Ing. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Código: RIMRUC2019002169308
Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1768168470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado** ABIERTO - OFICINA **FEC INICIO ACT.** 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA **FEC CIERRE** **FEC REINICIO.**
ACTIVIDAD ECONÓMICA
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO.
Provincia CHIMBORAZO Canton RIOBAMBA Parroquia LIZARZABURU Calle 10 DE AGOSTO Numero 2722 Interseccion PICHINCHA Referencia JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo 032960165 Celular 0987463606 Email principal patricio bedoya@biess fin ec

No ESTABLECIMIENTO 011 **Estado** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA **FEC CIERRE:** **FEC REINICIO**
ACTIVIDAD ECONÓMICA.
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO
Provincia COTOPAXI Canton LATACUNGA Parroquia LA MATRIZ Calle TARQUI Numero 443 Interseccion QUITO Referencia A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio IESS Telefono Trabajo 032811444 Fax 032811444 Email odilama1@hotmail com Email principal patricio bedoya@biess fin ec

No. ESTABLECIMIENTO 012 **Estado.** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT** 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL **FEC. CIERRE** **FEC. REINICIO**
ACTIVIDAD ECONÓMICA.
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO
Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Ciudadela NUEVE DE OCTUBRE Calle SEXTA Numero S/N Interseccion AV QUINTA - AV SEXTA Referencia JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio IESS Telefono Trabajo 042494432 Email principal patricio bedoya@biess fin ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC INICIO ACT:** 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL. BIESS **FEC CIERRE** **FEC REINICIO.**
ACTIVIDAD ECONÓMICA
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO
Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE Calle AV 9 DE OCTUBRE Numero 219 Interseccion PEDRO CARBO Referencia FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto PB,P1,P2 Edificio EX BANCO DEL AZUAY Celular 0985897981 Email principal patricio bedoya@biess fin ec

Código RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16.14.41 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1768156470001 **00001237**

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado.** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT** 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL BIESS PORTOVIEJO **FEC CIERRE** **FEC REINICIO**
ACTIVIDAD ECONÓMICA.
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO.
Provincia MANABI Canton PORTOVIEJO Parroquia FRANCISCO PACHECO Barrio SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle FRANCISCO PACHECO Numero S/N Interseccion PEDRO GUAL Referencia FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo 052657120 Email principal patricio bedoya@biess fin ec

No. ESTABLECIMIENTO. 015 **Estado.** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT** 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC CIERRE.** **FEC REINICIO.**
ACTIVIDAD ECONÓMICA
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio VILLA FLORA Calle RODRIGO DE CHAVEZ Numero OE2-98 Interseccion PEDRO DE ALFARO Referencia JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo 022648251 Telefono Trabajo 022659115 Celular 0984302320 Email patricio bedoya@biess fin ec Email principal patricio bedoya@biess fin ec

No. ESTABLECIMIENTO. 016 **Estado** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE** **FEC. REINICIO.**
ACTIVIDAD ECONÓMICA.
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio LA MAGDALENA Calle RODRIGO DE CHAVEZ Numero OE2-357 Interseccion GALTEL Referencia A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo 022657807 Telefono Trabajo 022616919 Celular 0984302320 Email patricio bedoya@biess fin ec Email principal patricio bedoya@biess fin ec

No. ESTABLECIMIENTO 010 **Estado** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT** 23/12/2011
NOMBRE COMERCIAL MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC CIERRE** 20/06/2012 **FEC REINICIO**
ACTIVIDAD ECONÓMICA
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO.
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia CENTRO HISTÓRICO Calle FLORES Numero N-628 Interseccion OLMEDO Referencia A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo 022955814 Telefono Trabajo 022956428 Celular 0996033619 Email jgarces@iess gob ec Email principal patricio bedoya@biess fin ec

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales. Manta, 16 DIC 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Código. RIMRUC2019002169308
Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

PROPIEDAD DEL ESTADO
PROHIBIDA SU VENTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000070997

00001238

20191701020P02615

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P02615

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Abg. Patricia Mercedes Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20191701020P02615
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

Notaría Vigésima
Quito - Ecuador
Dra. Grace López Mazzini

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10346-DP17-2019-MS

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

1-4

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

A FAVOR DE:

INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P02615

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

Abg. Patricia [illegible] Segunda
Notaría Pública
[illegible]

A.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, mediante acción de personal uno cero tres cuatro seis guion D P diecisiete guion dos mil diecinueve guion MS de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve,** comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, el Magister **CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO,** en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL,** conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien, en adelante, para efectos de este instrumento, se le denominará como "EL

Notaría Vigésima
Quito - Ecuador
Dra. Grace López Matuhura

PODERDANTE o MANDANTE".- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Servidor Público, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N37 B y calle Unión Nacional de Periodistas, número de teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico controversias.ph@biess.fin.ec, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa del compareciente se obtiene, convalida y adjunta a este instrumento público el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El

Abg. Patricia Benavides Briones
Notaría Pública Segunda

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis dos cero tres dos cinco (1308620325), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Vigésima
Manabí - Ecuador

Notaría Vigésima
Quito - Ecuador
Dra. Grace López Matuhura

ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, escrituras de cancelación de hipoteca, siempre y cuando que estén acompañadas del memorando habilitante suscrito por la Dirección de Custodia Institucional. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 4) La Mandataria deberá presentar al Mandante un informe de gestión trimestral sobre las actividades cumplidas y documentos suscritos en ejercicio del presente poder. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder en ningún momento podrá ser delegado total o parcialmente. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El presente poder quedará automáticamente revocado en caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Directora de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, o mediante escritura pública cuando así lo dispusiera EL MANDANTE. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** .la misma está firmada por el Abogado Juan Pablo Navas profesional con número de matrícula profesional diecisiete- dos mil dieciséis-

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

mil cuatrocientos noventa y nueve perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
C.C.- 1706464821

AB. GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO
NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima Quito - Ecuador Dra. Grace López Matuhura

Abg. Patricia ... Notario Público Segunda

Notaría Vigésima Quito - Ecuador Dra. Grace López Matuhura

00001241

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL — OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N — NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/01/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397600 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	\ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Notaría Vigésima * Dra. Grace López Mantilla * Quito - Ecuador

NOTARÍA ... MANTA - ECUADOR

Código: RIMRUC2019000289737
Fecha: 31/01/2019 12:37:26 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 2 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 | Estado: ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA | FEC. CIERRE | FEC. REINICIO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 | Estado: ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: manseta_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 | Estado: ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO | FEC CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700

Notaría Vigésima Quito - Ecuador * Dra. Grace López Maturana *

Código: RIMRUC2019000289737
Fecha: 31/01/2019 12.37:28 PM

00001242

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 | Estado: ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0967463606

No. ESTABLECIMIENTO: 011 | Estado: ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 | Estado: ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Código: RIMRUC2019000289737
Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM

Notaría Vigésima Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura *

Abg. Patricia Mercedes Briones Segunda
Notaría Pública
Manta - Ecuador

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO.	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

Notaría Vigésima
Quito - Ecuador
Dra. Grace López

Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1768155470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE.** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-528 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0998033619 Email: jgarces@iess.gob.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 3 foja (s) útil (es)

Quito a, 20 AGO. 2019

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE

Abg. Patricio Mercedes Bedoya Urrutia
Notario Público Segundo

Código: RIMRUC2019000289737
Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Superintendencia de Bancos * Secretaría General *

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BIESS-OF-SGDB-0101-2019 de 12 de agosto del 2019, el abogado Medardo Efraín Urquizo Guevara, Secretario General, Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del magíster Carlos Vinició Troncoso Garrido como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio ordinaria, modalidad virtual, celebrada de 09 a 11 de agosto del 2019;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2019-0912-M de 13 de agosto del 2019, se indica que el magíster Carlos Vinicio Troncoso Garrido no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

Abg. Patricio ... Briones
Notario Público Segundo

Notaría Vigésima · Quito - Ecuador · Dra. Grace López Matuhura

00001244

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Resolución No.SB-INJ-2019-0861
Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad de magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido, con cédula de ciudadanía No. 170646482-1, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTICULO DOS.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, E

14 AGO 2019

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Oficio Nro. SB-SG-2019-09328-O

Quito D.M., 14 de agosto de 2019

Abogado
Medardo Efraín Urquizo Guevara
Secretario General Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
Quito

Cúmpleme notificar a usted, en copia certificada, la resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto del 2019.

Atentamente,

Ing. Karla Ximena Angulo Jaén
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexos:
- RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

Copia:
Doctor
Marcelo Gustavo Blanco Dávila
Director de Trámites Legales

Economista
Margarita María Andrade Lasso
Intendenta Nacional de Control del Sector Financiero Público

xr

Abg. Patricio ... Notario Público ...

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 20 AGO. 2019

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

00001245

Biess
Banco del IESS

QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf.: (593) 2 397 0300
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE POSESIÓN

GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL-BIESS

El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS, en sesión Ordinaria Virtual, celebrada del 09 al 11 de agosto de 2019, de conformidad con el artículo 375, numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 332 de 12 de septiembre de 2014; artículo 12, numeral 7 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, publicada en el Registro Oficial Suplemento 587 de 11 de mayo de 2009; y el artículo 19 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

Mediante Resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto de 2019, la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, portador de la cédula de ciudadanía No. 170646482-1, para que ejerza las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, el 15 de agosto de 2019 ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el MGS. CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y el infrascrito Secretario que certifica.

Dr. Víctor Paúl Granda
PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS

Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido
GERENTE GENERAL

Lo certifico.- Quito, a 15 de agosto de 2019.

Ab. Medardo Efraín Urquizo Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO-BIESS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Cantón Quito - Ecuador

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: Una (1) hoja (s)
Quito a, 20 AGO. 2019

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARÍA SUPLENTE

Ministerio del Trabajo

Biess Banco del IESS

ACCIÓN DE PERSONAL		
No.	ACP-TH-MOV-	524
Fecha:	15 de agosto de 2019	

DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCIÓN ☐

NO. _____ FECHA: _____

TRONCOSO GARRIDO	CARLOS VINICIO
APELLIDOS	NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de:
1706464821	viernes, 16 de agosto de 2019

EXPLICACIÓN: BIESS-MM-CADM-0869-2019 de 15 de agosto de 2019

La Coordinación Administrativa, Encargada conforme de legación otorgada Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAH-SGDB-GGEN-001-2019 de 29 de enero de 2019 al amparo de los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 17 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público; RESUELVE. Nombrar como Gerente General al servidor Carlos Vinicio Troncoso Garrido, a partir del 15 de agosto de 2019.

INGRESO	☐	TRASLADO	☐	REVALORIZACIÓN	☐	SUPRESIÓN	☐
NOMBRAMIENTO	☑	TRASPASO	☐	RECLASIFICACIÓN	☐	DESTITUCIÓN	☐
ASCENSO	☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO	☐	UBICACIÓN	☐	REMOCIÓN	☐
SUBROGACIÓN	☐	INTERCAMBIO	☐	REINTEGRO	☐	JUBILACIÓN	☐
ENCARGO	☐	COMISIÓN DE SERVICIOS	☐	RESTITUCIÓN	☐	OTRO	
VACACIONES	☐	LICENCIA	☐	RENUNCIA	☐	0	

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
PROCESO:	Gobernante	PROCESO:	
SUBPROCESO:	Gerencia General	SUBPROCESO:	
SUBPROCESO 1:	Gerencia General	SUBPROCESO 1:	
PUESTO:	Gerente General	PUESTO:	
LUGAR DE TRABAJO:	Quito	LUGAR DE TRABAJO:	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	$ 10.818.00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.1.01.01.006.01	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	

ACTA FINAL DEL CONCURSO	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
No. _____ Fecha: _____	f. _____ Nombre: Mgs. Geovanny Paúl Morocho Montaras, Director de Talento Humano (E)

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____ Nombre:	f. _____ Nombre: Econ. Rogelia Mendoza Jaramillo, Coordinadora Administrativo (E) DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO	REGISTRO Y CONTROL
No. 524 | 15 de agosto de 2019	f. _____ Ing. [illegible] Montecinos M., Analista de Talento Humano

Fecha de creación de formato: / Revisión: 00 / Página 1 de 2

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: [illegible]

Quito a. 20 AGO. 2019

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

00001246

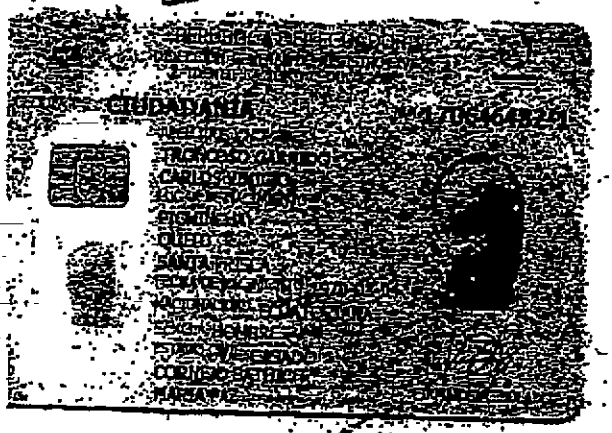

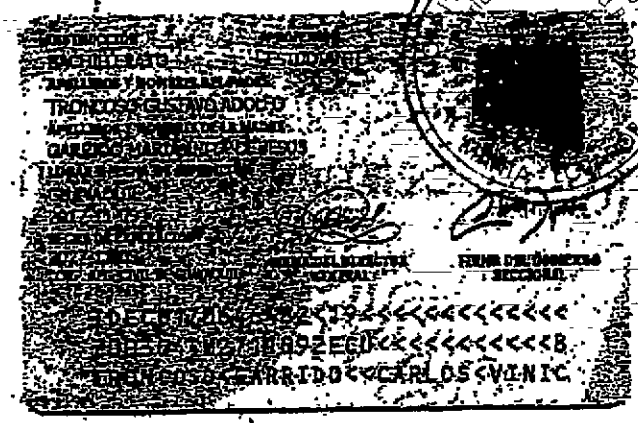

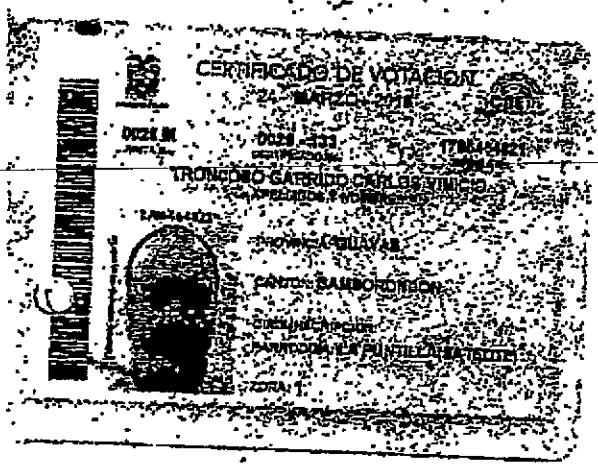

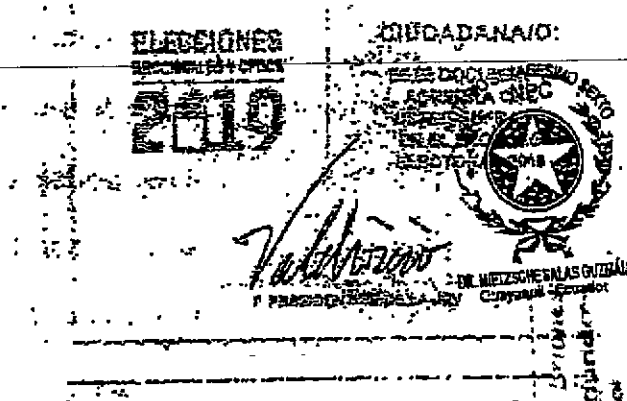

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Encargada

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 20 AGO. 2019

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706464821

Nombres del ciudadano: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO BATHICH MARIA PAZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: TRONCOSO GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARRIDO MARIA ANITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Notaría Vigésima Quito Ecuador * Dra. Grace López

N° de certificado: 193-252-60288

193-252-60288

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

00001247

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Poder Especial,** otorgado por el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS a favor de la INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO, debidamente firmada y sellada en Quito, el **veinte de agosto del año dos mil diecinueve.**

Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

AB. GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO

NOTARIA VIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

DOY FE: Que el documento que ... en número de ...10... fojas ... es copia de la copia que se me presentada para su constatación.
Manta ...16...12...2019...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

PLEASE DO NOT REMOVE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD 0009 1240

Número único de identificación: 1308620325

Nombres del ciudadano: VERA CRESPO MARICELA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA JONIAUX CARLOS AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: VERA CEDEÑO ANGEL CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 196-285-89728

196-285-89728

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

Abg. Patricia Segunda
Notaría Pública Segunda
Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR
No. 130862032-5
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA CRESPO
MARICELA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PROVINCIA
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS AUGUSTO
MOYA JONGAUX

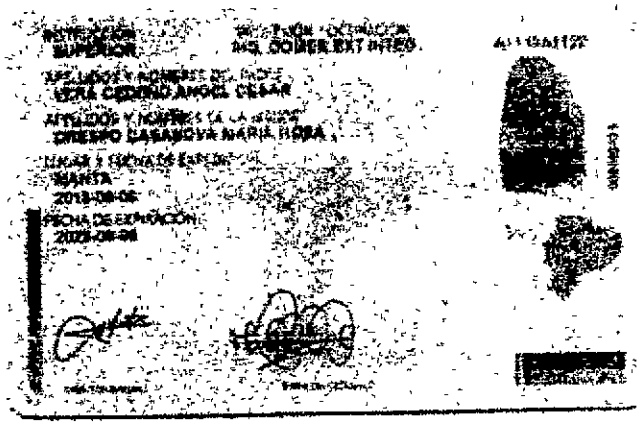
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MGS. DOCENCIA EXT PATRIM.
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA CEDEÑO ANGEL CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIEZSEPO CASANOVA MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-08-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-06

00001249

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0088 F | 0089 - 321 | 1308620326

VERA CRESPO MARICELA DOLORES

MANABI

MANTA

MANTA

ELECCIONES
2010

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales. Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

CONTROLLED

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

00001250

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Número único de identificación: 1706747480

Nombres del ciudadano: VALVERDE GUTIERRES DARWIN ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/CHACRAS

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VALVERDE RODRIGUEZ CARLOS HUMBE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUTIERREZ ROSILLO MARIA CONSUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 192-285-89928

192-285-89928

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a ayuda@registrocivil.gob.ec

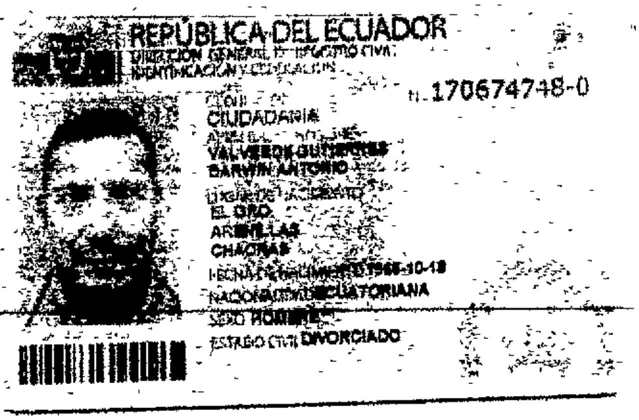

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170674748-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VALVERDE GUTIERREZ
DARWIN ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ARENILLAS
CHACRAS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

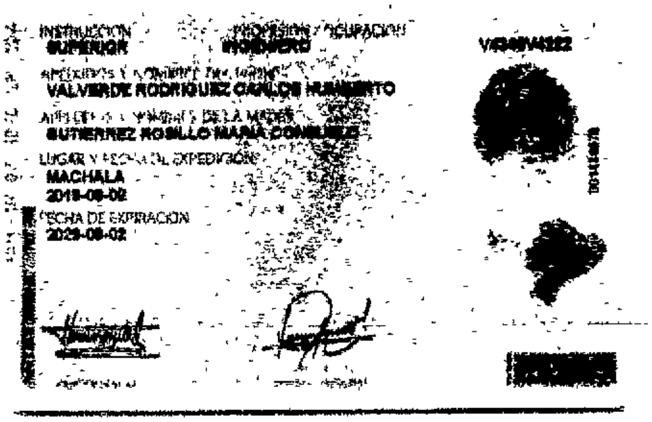

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALVERDE RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUTIERREZ ROSILLO MARIA CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2018-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-02

00001251

Notaría Pública Segunda
Patricia Mendoza Briones
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
1705874748-0 006 - 0059
VALVERDE GUTIERREZ DARWIN ANTONIO
PICHINCHA QUITO
LA CONCEPCION LA CONCEPCION
1 Multa: 76.98 CostRec: 0 Tot.USD: 76.98
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001
6224254 12/09/2019 15:28:34

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.......... fojas útiles anversos reversos son iguales a sus originales, Manta..........................

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00001252

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Xavier Patricio Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

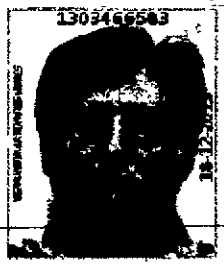

Número único de identificación: 1303466583

Nombres del ciudadano: VERA VERA ARTEMIRES ULISES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VERA VERA ARTEMIRES EULICES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 198-285-89845

198-285-89845

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Abg. ... Briones
Notario ... Manta

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN: ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VERA VERA ARTEMIRES EULICES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2015-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-12-18
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

CÓDIGO [redacted]

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU13034665 83<<<<<<<<<<<<<<<
19620127M20271218ECU<<<<<<<<<<
VERA<VERA<<ARTEMIRES<ULISES<<<

CIUDADANÍA 130346658-3

APELLIDOS Y NOMBRES: VERA VERA ARTEMIRES ULISES
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-01-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

00001253

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA - ECUADOR

0091 M 0091 091

VERA VERA ARTEMIRES ULISES

MANABI

MANTA

MANTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales. Manta .....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

00001254

NOTARÍA PUBLICA

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-000049324
CÓDIGO MUMÉRICO: 2019.13.08.002000523

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA,** QUE ANTECEDE, SUSCRITA POR LOS SEÑORES DARWIN ANTONIO VALVERDE GUTIERRES Y ARTEMIRES ULISES VERA VERA; Y EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL NUMERO **20191308002P02332,** DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA ANTE MI, **ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES,** NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, QUE CONSTA DE CUARENTA Y CNCO FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA,** QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL **TERCER TESTIMONIO,** SOLICITADO POR EL SEÑOR, ARTEMIRES ULISES VERA VERA, CON **C.C.**No.130346658-5, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS DIECIEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta Ecuador

00001255

Factura: 001-002-000049324

20191308002O00523

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308002O00523

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA VERA ARTEMIRES ULISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303466583
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VERA VERA ARTEMIRES ULISES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303466583

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308002O00523

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA VERA ARTEMIRES ULISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303466583
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VERA VERA ARTEMIRES ULISES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303466583

OBSERVACIONES:

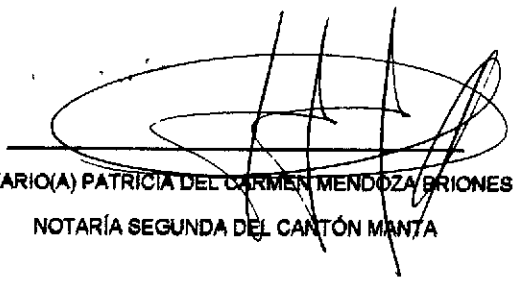

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

00001256

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www registropmanta gob ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: **49**
Número de Repertorio: **94**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha Seis de Enero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 49 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303466583	VERA VERA ARTEMIRES ULISES	COMPRADOR
1706747480	VALVERDE GUTIERRES DARWIN ANTONIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1121293000	70518	COMPRAVENTA

Libro COMPRA VENTA
Acto: COMPRAVENTA
Fecha: 06-ene-2020
Usuario yoyi_cevallos
Revisión jurídica por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA
Inscripción por YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 6 de enero de 2020